



## **RESOLUCIÓN No.401** **( 18 de diciembre de 2015 )**

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: " Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que por parte de Bienestar Universitario en su política de formación integral, donde se incluye el personal administrativo y docentes nombrados y hora cátedra se realizará una Convivencia Lúdica, con el fin de propender la permanencia de un buen clima laboral

Que para dicho evento es necesario el alquiler de sillas y materiales lúdicos.

Que la Empresa ALSIME Nit 94382098-1 prestará el servicio de alquiler y materiales lúdicos para dicho evento.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad No.65115 del 18 de diciembre de 2015 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$9.520.000), para la organización del evento en mención, previa expedición de la factura de cobro

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho ( 16 ) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015)